2NF

"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA 03 AGO 2017
HORA
FIRMA

Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0931-2017/MPS.

Sullana, 14 de julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 1072-2017,/MPS-GAF-SGL de fecha 05.07.2017, alcanza el Manual de Procedimientos – MAPRO de la Subgerencia de Logística, para su respectiva validación y posterior aprobación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1156-2015/MPS, se aprobó el MAPRO de los procedimientos adjetivos de esta entidad, es decir aquellos procedimientos internos que realizan las diferentes unidades orgánicas de la entidad de la entidad distintos a los contenidos en el TUPA; siendo el MAPRO un instrumento de Gestión que detalla y grafica las fases secuenciales de las actividades que se realizan dentro de la entidad;

Que, el Estado peruano, ha dado la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley Nº 27658, cuya finalidad es lograr la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como una de sus especiales acciones lograr dar mayor eficiencia al aparato estatal, en la utilización de recursos del Estado, por lo tanto, eliminar la duplicidad o superposición de competencias y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores;

Que, dentro del marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, el diagnostico situacional realizado a accionar del aparato estatal ha determinado como uno de sus principales objetivos, la implementación de la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, siguiendo los lineamientos preestablecidos en las normas acotadas y en consonancia con los presupuestos políticos orientadores de la modernización del estado, esta Municipalidad proyectó la Directiva Nº 004-2015/MPS-GPyP-SGPDI que estableció el marco metodológico para la formulación del MAPRO, en concordancia con el D.S. Nº 007-2011-PCM que norma la "metodología de Simplificación Administrativa y establece las disposiciones para su implementación para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad", así como la Directiva Nº 002-771NAP/DNR sobre "normas para la formulación de los manuales de procedimientos;

Que, en este caso, según se manifiesta en el Informe Técnico Informe Nº 194-2015/MPS-PPP-SGPDI de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, la Subgerencia de Logística ha elaborado el Manual de Procedimiento Administrativo para el área de Contrataciones, el mismo que ha sido efectuado en coordinación con el área técnica y citada y la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministro para la implementación y simplificación administrativa y mejora continua; indicándose también que la elaboración grafica de cada procedimiento, así como su eficiencia y calidad se encuentran estrictamente supeditadas a la idoneidad de los datos proporcionados por dicha área formulándose los siguientes procedimientos:

- Requerimiento de bienes y servicios
- Requerimiento de personal
- Emisión de orden de compra
- Emisión de orden de servicio
- Licitación pública para bienes
- Licitación pública para obras y consultoría de obras
- Concurso público
- Adjudicación simplificada para bienes y servicios
- Adjudicación simplificada para obras y consultoría de obras
- Selección de consultores individuales
- Comparación de precios

...///

Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0931-2017/MPS.

- Subasta inversa electrónica
- Catálagos de acuerdo al marco
- Contratación directa.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1013-2017/MPS-GAJ recepcionado con fecha 13.07.2017, indica que el documento aludido (MAPRO), tiene mérito para ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente, al encontrarse dentro del marco normativo vigente, precisando que los aspectos técnicos tenidos en cuenta en la elaboración del presente documento de gestión son de absolura responsabilidad de las áreas involucradas en el proceso;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **APROBAR** el Manual de Procedimientos MAPRO de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que consta 47 folios correspondiente a los procesos de adquisición y contrataciones, el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

cc.
GM
GAJ
GAF
Otros
/mmll

Mcd. Guillermo Carlos Tavara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Madrid Gallo
SECRETARIA GENERAL